

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

22 de abril de 2014
Español
Original: árabe

Tercer período de sesiones
Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

Aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio

Documento de trabajo presentado por el Iraq en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes

I. Antecedentes y evolución

1. La Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares aprobó un plan de acción para la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio por conducto de un mecanismo que incluía tres enfoques principales:

a) El Secretario General de las Naciones Unidas y los tres copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocarían una conferencia en 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa (la conferencia aplazada de 2012);

b) Esa conferencia sería el primer paso de un proceso conducente a la aplicación plena de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio;

c) Se designaría a un facilitador para preparar la Conferencia, así como a un Gobierno anfitrión.

2. Los Estados árabes consideraron ese mandato dimanante de la Conferencia de Examen de 2010 como un acontecimiento positivo, el primero desde la resolución de 1995.

3. Sin embargo, inmediatamente después del documento de 2010 sobre el Oriente Medio, se hizo evidente que algunos de los organizadores eran reacios a cumplir sus obligaciones e hicieron declaraciones negativas incompatibles con las responsabilidades que habían aceptado. Los Estados árabes desean resaltar una serie de acontecimientos negativos que finalmente condujeron a la presente situación que es inaceptable:



a) Se tardó más de 16 meses en seleccionar el facilitador y el Gobierno anfitrión. Ese tiempo se desaprovechó sin justificación, cuando la elección se podría haber hecho durante el primer mes.

b) Desde que se aprobó el documento de 2010, algunos de los organizadores comenzaron a repetir que Israel no había participado en la negociación del documento y no era parte en el Tratado; que por lo tanto, no era una de las partes interesadas y no tenía ninguna obligación en virtud de los acuerdos; y que los Estados árabes deberían hacer concesiones a fin de persuadir a Israel para que participara.

A los Estados árabes les sorprende la actitud negativa de algunos de los organizadores. Es como si de repente hubieran descubierto, después de que el documento fuese aprobado, que Israel no era parte en el Tratado y que esa situación impedía el cumplimiento de sus obligaciones. Si ese era el caso, ¿por qué las partes aceptaron la responsabilidad de aplicar esas medidas? De hecho, ¿por qué presentaron la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio como la piedra angular del acuerdo para prorrogar el Tratado indefinidamente?

c) Algunos de los organizadores se centraron en la necesidad de añadir nuevos elementos y temas al programa de la Conferencia, con lo cual la alejaron del contexto acordado y contravinieron el mandato y las atribuciones claros aprobados por la Conferencia de 2010. Eso abriría la puerta a la renegociación de todos los acuerdos anteriores, todo ello con el pretexto de que Israel no era parte en el Tratado original.

d) A los Estados árabes les sorprendió el anuncio de los organizadores de que la conferencia se aplazaría, un anuncio realizado sin consultar con ellos y sin fijar otra fecha. A los Estados árabes les sorprendieron totalmente también las declaraciones contradictorias realizadas por cada uno de los organizadores.

e) Desde el final del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, el facilitador y los organizadores han celebrado reuniones consultivas con los actores regionales pertinentes a fin de preparar la conferencia. Los Estados árabes deploraron la demora. Las reuniones consultivas (Glion, Glion 2 y Glion 3) se celebraron en circunstancias poco claras: carecieron de un programa específico y se celebraron fuera del marco de las Naciones Unidas. No obstante, los Estados árabes decidieron participar de manera constructiva a fin de evitar que cualquier parte los acusara del fracaso de las conversaciones en cualquier momento.

f) Después de la conclusión de la tercera reunión de Glion, celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2014, el facilitador anunció que se celebrarían dos reuniones preparatorias en Ginebra antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015. A los Estados árabes les sorprendió que el facilitador anunciara que las reuniones se aplazarían hasta después del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio con el pretexto de que había otras muchas reuniones y conferencias sobre el desarme y la seguridad previstas para los meses de marzo y abril. Eso implicaría que la misión del facilitador y los organizadores no era otra que la de organizar una reunión internacional entre otras muchas, que esta reunión en particular no era una prioridad para ellos, y que su principal misión no tenía primacía sobre cualquier otro compromiso o reunión.

g) A pesar de la demora en la convocatoria de la conferencia aplazada de 2012, los Estados árabes tomaron la iniciativa de escribir cartas al Secretario General de las Naciones Unidas haciendo suya la declaración del Oriente Medio como una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. La República Islámica del Irán hizo lo propio, lo que significa que Israel es el único país de la región del Oriente Medio que no ha enviado una carta de ese tipo. El Secretario General de las Naciones Unidas informó a la Asamblea General de esta cuestión en una carta de fecha 6 de marzo de 2014.

II. La posición árabe

4. En ese contexto, los Estados Árabes desean aclarar los siguientes puntos por última vez antes de la Conferencia de Examen de 2015:

- En los últimos tres años, los Estados árabes han hecho varias concesiones y contribuido de manera positiva a los intentos de garantizar el éxito de los preparativos para convocar la conferencia aplazada de 2012. Por esta razón, en ningún caso se podrá hacer a los Estados árabes responsables de los fracasos de otros. No aceptarán tampoco ninguna afirmación en el sentido de que el incumplimiento haya sido causado por la incapacidad de los Estados de la región de llegar a un acuerdo o compromiso.
- Los Estados árabes seguirán cooperando con el facilitador y los organizadores en el período previo a la Conferencia de Examen de 2015, que los Estados árabes consideran que constituye una encrucijada en el proceso, mientras el proceso preparatorio se mantenga en el contexto del mandato y las atribuciones aprobados por la Conferencia de Examen de 2010.
- Si la conferencia aplazada de 2012 no se convoca y negociaciones serias sobre la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio no dan comienzo antes de la Conferencia de Examen de 2015, los Estados árabes adoptarán las medidas necesarias para proteger sus intereses.

III. Recomendaciones

5. Los Estados árabes exhortan al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y a los Estados Partes en el Tratado a que afirmen los puntos siguientes:

- a) Que la demora en los preparativos para convocar la conferencia aplazada de 2012 es deplorable;
- b) Que la convocatoria de la conferencia aplazada de 2012 ya no es una demanda regional, sino que se ha convertido en una responsabilidad internacional, y que a la decisión de convocar la conferencia se llegó por consenso en la Conferencia de Examen de 2010;
- c) Que los organizadores tienen la obligación de respetar el mandato y las atribuciones estipulados en el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010, y que no debe introducirse ninguna cuestión ajena a las negociaciones sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y armas de destrucción en masa en el Oriente Medio;

d) Que la conferencia aplazada de 2012 debe convocarse lo antes posible, a fin de que pueda examinarse la aplicación de sus resultados y presentarse un informe completo a la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2015;

e) Que la aplicación de los acuerdos alcanzados en 2010 sobre el Oriente Medio es una de las claves del éxito de la Conferencia de Examen de 2015.
